



Resolución de Secretaría General

Nº 192-2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 11 SET. 2015

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado la participación, conjuntamente con empresas peruanas de turismo, en la Feria Internacional “Jata Tourism Expo Japan”, a realizarse del 24 al 27 de setiembre de 2015, en la ciudad de Tokio, Japón, con el objetivo de promover la comercialización del destino Perú, entre las agencias y tour operadores japonesas, así como identificar nuevas oportunidades para la generación de acciones de promoción del país en el mercado japonés;

Que, asimismo PROMPERÚ ha programado realizar el evento “Roadshow Japón”, a realizarse en la ciudad de Osaka, Japón, los días 29 y 30 de setiembre de 2015, con la finalidad de fomentar la comercialización de nuestro destino entre tour operadores japoneses, así como incorporar nuevas agencias de viaje para la comercialización del destino, especialmente agencias medianas y pequeñas provenientes de Osaka, la segunda ciudad emisiva de turistas japoneses al Perú;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señora Mirella Ore Monago, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Tokio y Osaka, Japón, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Mirella Ore Monago, a las ciudades de Tokio y Osaka, Japón, del 23 al 30 de setiembre de 2015, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos
Mirella Ore Monago	1 644,00	500,00	6	3 000,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Mirella Ore Monago, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

